

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1315

SALTA, 11 de octubre de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.702/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 1, elevado por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, **DRA. VIVIANA MURGIA**, mediante el cual indica que la alumna **COBO PEREDA, FELISA** – L. U. Nº 413.531 - de la Universidad de Oviedo (España), ha sido seleccionado como Becaria del Programa Específico de Desarrollo del Convenio Marco Colaboración entre la Universidad de Oviedo (España) y Universidad Nacional de Salta (Argentina), según Resolución – REC. Nº 1418-04; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna cursará en esta Facultad, como alumna Extraordinaria materias de la carrera de Biología – plan 2004, durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo del mes de agosto a diciembre de 2012, las siguientes asignaturas optativas: Ecología de Comunidades Áridas y Semiáridas, Evaluación de Impacto Ambiental, Sistemática Filogenética, Biogeografía Histórica y Biodiversidad: Bases Conceptuales e Inventario;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la alumna **COBO PEREDA, FELISA** - L. U. Nº 413.531 - de la Universidad de Oviedo (España), ha sido seleccionado como Becaria del Programa Específico de Desarrollo del Convenio Marco Colaboración entre la Universidad de Oviedo (España) y Universidad Nacional de Salta (Argentina), según Resolución Rectoral Nº 1418-04, y ha optado cursar las siguientes materias optativas de su interés **ECOLOGÍA DE COMUNIDADES ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SISTEMÁTICA FILOGENÉTICA, BIOGEOGRAFÍA HISTÓRICA Y BIODIVERSIDAD: BASES CONCEPTUALES E INVENTARIO**, en esta Facultad en carácter de **Alumna Extraordinaria**, de la Escuela de Biología.

ARTICULO 2º.- INDICAR que la aprobación por equivalencias de las citadas **materias aprobadas en ésta** por las correspondientes a la carrera de Licenciado en Biología de la Universidad de Oviedo (España), se realizará una vez acreditada por la recurrente las pertinentes aprobaciones y con la presentación de los programas respectivos autenticados.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

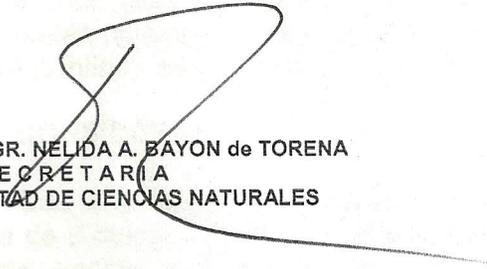
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1315

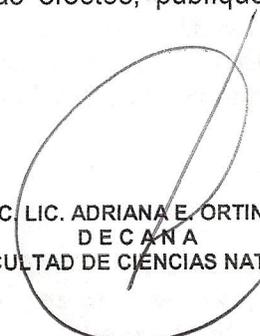
SALTA, 11 de octubre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.702/2012

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES